Gmail

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

# NOTA DE ADJUDICACION - CD N° 09/2023 "ADQUISICION DE TOALLAS DE MANO"

1 mensaje

**Secretaria UOC - Congreso Nacional** <secretariauoc.cn@gmail.com> 16 de junio de 2023, 13:52
Para: prospersrl@hotmail.com

POR MEDIO DEL PRESENTE SE REMITEN NOTA . FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN DE LAS MISMAS

***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.***

***PODER LEGISLATIVO***
***Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores***
*Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané*
*Tel: 414 - 5851*

**doc04974020230616174234.pdf**
454K

Asunción, 16 de junio de 2023

Señores
**PROSPER S.R.L.**

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada dentro del marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 - "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE MANO".**

Asimismo, solicitamos la presentación, según el artículo 36° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el fin de realizar la contratación correspondiente de los siguientes documentos vigentes:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La póliza del fiel cumplimiento del contrato, según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado, que deberá cubrir el 5 % del monto total **de Gs. 1.295.000 (guaraníes un millón doscientos noventa y cinco mil),** que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, según lo indica el artículo 39° de la Ley N° 2051/03.

**ECON. JULIO MEDINA**
Director
Unidad Operativa de Contratación

*UOC/cp*